



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

83**MADRID NÚMERO 9**

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 478 de 2013 interpuestos por “Patatas Hermanos García, Sociedad Limitada”, representada por doña María del Pilar Cortés Galán.

Que, en fecha 30 de septiembre de 2015, se ha dictado sentencia que esta a disposición de la demandada en ignorado paradero, “Legafruit, Sociedad Limitada”, en la Secretaría de este Juzgado y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto se dicta en cumplimiento de la instrucción número 6 de 2012, de la secretaria general de la Administración Pública.

En Madrid, a 3 de febrero de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/5.255/16)

